



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER OMM.-

HUEPIL, 25 DE ENERO DEL 2018.-

DECRETO N° 3131

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.17 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Programa denominado **OFICINA DE LA MUJER OMM**, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas 21.04.004, 22.01.001 y 29.04 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado **OFICINA DE LA MUJER OMM**, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	7.000.000.-
22.01.001	Alimentos para personas	100.000.-
29.04	Mobiliario	100.000.-
Total		\$ 7.200.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

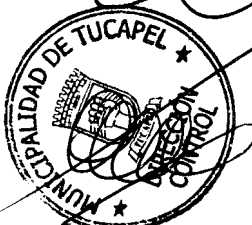


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Control
Archivos de Partes
DAVAAYO@ESSJG



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER OMM
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	- La oficina de la Mujer, tiene como misión trabajar con la población femenina, en distintas iniciativas que se desarrollan al interior de la Comuna, contribuyendo en la calidad de vida de las mujeres, desde la habilitación laboral, el desarrollo personal y el fomento de la participación activa, la cohesión, el arraigo territorial y comunal
DESCRIPCION GENERAL	Este Programa esta destinado para que las mujeres de la comuna puedan presentar sus intereses y necesidades, siendo la organización un elemento fundamental para el logro de sus objetivos.
ACTIVIDADES	Difusión Jornada de información Proceso de consultas
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUEPIL, 25 DE ENERO DEL 2018.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2018 PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	SOCIAL
Objetivo Estratégico:	
Lineamiento Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER OMM
------------------------------------	-----------------------------------

Sub Programa *	SOCIALES
-----------------------	----------

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBAASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra c y l, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	7.000.000.-
22.01.001	Alimentos para personas	100.000.-
29.04	Mobiliario	100.000.-
	Total	\$ 7.200.000.-